RESOLUCIÓN N° 907 /2020.

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y SEGUROS PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EDIFICIOS Y OTROS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - ID N° 383.363. EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020. ----------

Encarnación, 07 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 28/2020 referente a la **Contratación de primas y seguros para vehículos, maquinarias, edificios y otros de la Gobernación de Itapúa**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesaria la contratación de primas y seguros para vehículos, maquinarias, edificios y otros de la Gobernación de Itapúa. ----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 2.992/19. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone deberes y atribuciones del Gobernador, en su Art. 17) Inc. d): Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones; ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el presente llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 "CONTRATACIÓN DE PRIMAS Y SEGUROS PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EDIFICIOS Y OTROS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA", ID N° 386.363; a favor de la EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA, por el monto total de Gs. 493.642.325 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO);** conforme al cuadro de precios que se anexa a la presente Resolución; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 28/2020 del Comité Evaluador. ----------

ARTÍCULO 2°: SUSCRIBIR el **CONTRATO** con la **EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA, con RUC N° 80025239-0, por el monto total de Gs. 493.642.325 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO);** en tres ejemplares de un mismo tenor. ----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py